
La transformación legal y social de la práctica del aborto en Francia

Alicia Márquez Murrieta*

Las razones que han posibilitado la liberalización, despenalización u homologación del aborto en diferentes países son muy variadas. En muchos de ellos la importancia de un movimiento feminista fuerte y con argumentos sólidos ha sido crucial. Sin embargo, aún en estos países, la transformación de las leyes ha resultado de la conjunción de varios factores, desarrollados a través del tiempo y que han interactuado en un momento en particular, produciendo verdaderos sismos legales y culturales.

El estudio de estos procesos resulta interesante para el caso mexicano en más de un aspecto. En primer lugar, al observar lo ocurrido en otras latitudes, pueden hacerse visibles ciertos fenómenos que ayuden a pensar la realidad mexicana; en segundo, volver la vista hacia el pasado y tratar de entender dichos procesos de transformación otorga claves de lectura para el presente y el futuro. En este sentido, puede resultar ilustrador observar cómo en Francia —país paradigmático en la transformación de las leyes sobre el aborto y en la percepción social con respecto a su práctica— fue posible en los años setenta un cambio de 180 grados en relación con los años de posguerra, momento en el cual el aborto era condenado, dada la mortandad producida por la guerra y la posible reducción de las tasas de natalidad francesas.

El caso francés tiene una característica que lo hace cercano a México: su arraigado catolicismo y su fuerte laicidad. Comprender cómo fue posible la liberalización de la práctica del aborto en un país católico pero con una fuerte tradición laica, republicana y un arraigado proceso de secularización, resulta importante en el México del siglo XXI.

Por su arraigado catolicismo y su fuerte laicidad, el caso de Francia resulta cercano y significativo para México.

Por otro lado, la legislación francesa se ha enfrentado desde esos años lejanos a fuertes transformaciones que han supuesto debates intensos al interior y al exterior del recinto legislativo, así como cambios en las instituciones de

* GIRE agradece la colaboración de la Dra. Alicia Márquez Murrieta, egresada en 2007 del Doctorado en Sociología de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHES) de París, Francia.

salud del país. Conocer estos procesos resulta fundamental para observar qué tipo de adecuaciones se han realizado en los textos legislativos para hacerlos más viables y cómo las instituciones de salud han tenido que responder a ello. De esta forma, podremos tener un punto de comparación con el caso mexicano y con la necesidad actual de sintonizar, entre otros aspectos, las modificaciones legales con los reglamentos hospitalarios y judiciales.

En el presente texto se rastrea la historia francesa sobre el aborto a través de diversas “narraciones”, las cuales versan sobre los años setenta y sobre las modificaciones legales de las décadas posteriores. En su revisión se pondrá particular atención sobre los siguientes elementos:

- Cómo dicha práctica se convirtió en un problema capaz de captar la atención de la sociedad y lograr una fuerte legitimidad entre diversos grupos sociales.
- El uso del argumento de la capacidad de las mujeres para decidir sobre sus cuerpos.
- Los argumentos de algunos de los principales actores presentes en los diversos momentos de las modificaciones legales.

De esta forma, el texto busca describir algunas de las modificaciones legales que se han desarrollado a lo largo de más de cuatro décadas (de los sesenta a los primeros años del siglo XXI), proceso que hizo de la práctica del aborto un derecho ciudadano.

De la anticoncepción al aborto

En Francia, la batalla por la transformación de la ley sobre el aborto estuvo ligada desde sus inicios a la lucha por la anticoncepción. En 1954 Marie-Andrée Lagroua-Weill-Hallé estableció una relación estrecha entre el aborto y la ausencia de métodos anticonceptivos.

En Francia, la batalla por la transformación de la ley sobre el aborto estuvo ligada desde sus inicios a la lucha por la anticoncepción.

En 1956 surgió la organización Maternidad Feliz, que introducía la idea de que la maternidad debía ser elegida y deseada.

Conocedora de la gravedad del aborto clandestino, buscó los medios para ser escuchada. Gracias a su marido, Benjamin Weill-Hallé, pudo acceder a la Academia de Ciencias Morales y Políticas (Académie des Sciences morales et politiques) y exponer la vergüenza que significaba para Francia la no disponibilidad, legalidad y reglamentación de dichos métodos y las consecuencias que ello tenía: embarazos no deseados que terminaban en abortos mal practicados. Dos años después, el 8 de marzo de 1956, apoyada por Évelyne Sullerot, fundó Maternidad Feliz (Maternité heureuse), organización que —como su nombre lo indica— ponía el énfasis sobre la reproducción, pero introducía la idea de que la maternidad debía ser elegida y deseada. Maternidad Feliz es el antecedente directo del Movimiento Francés para la Planificación Familiar (Mouvement Français pour le Planning Familial, MFPP), nacido en 1960,¹ el cual tuvo una fuerte presencia

¹ El MFPP formó parte desde esos años de la International Planned Parenthood Federation (IPPF).

durante los meses del debate sobre la modificación de la ley del aborto. Suzanne Képès, quien también trabajó en los inicios del MFPE, fue una pionera del combate para que la anticoncepción llegara a Francia. Trabajando allí enseñó (en muchas ocasiones de manera clandestina) a miles de mujeres a usar diversos medios para la anticoncepción.

En 1966 el diputado Lucien Neuwirth colocó en la esfera legislativa una propuesta de modificación de la ley pronatalista de 1920, considerada obsoleta por muchos actores sociales, sobre todo si se pensaba en las transformaciones, las necesidades y las prácticas de la sociedad francesa de los años sesenta. La ley de 1920 prohibía informar sobre cualquier técnica contraceptiva, aún la practicada en otros países, y reprimía la complicidad y la provocación del aborto. Dicha ley fue reforzada por las leyes de 1923, 1941 y 1942, las cuales agravaron aún más las penas.

La después conocida como *Ley Neuwirth* fue debatida y cuestionada públicamente antes de ser aprobada. Por ejemplo, la Orden de Médicos (Ordre des médecins) fue uno de los actores que más se opuso a ella, con el argumento de que la anticoncepción no era algo que concerniera al cuerpo médico.

Finalmente, esta ley que permitiría la anticoncepción fue votada el 19 de diciembre de 1967, pero con fuertes restricciones:

- No se permitía realizar ningún tipo de publicidad masiva, sólo las revistas especializadas podrían hacerlo.
- Los anticonceptivos sólo podían ser adquiridos si se contaba con una receta médica.
- En caso de ser menor de edad se tenía que presentar una autorización de los padres para poder comprar los anticonceptivos.

Como sucede en múltiples ocasiones con las leyes, éstas pueden quedar sólo en el papel, puesto que no existen los mecanismos para hacerlas efectivas. Éste fue el caso de la Ley Neuwirth: los decretos de aplicación, a partir de los cuales se hacían efectivas las disposiciones legales sobre el acceso a la anticoncepción, fueron aprobados recién en 1969 y 1972.

El avance que se logró con dicha ley fue mostrar de manera contundente que se podía separar la sexualidad de la procreación, que el deseo sexual y el deseo de tener un hijo son vivencias diferentes y que no siempre coinciden. En este contexto comenzó a hacerse visible con mayor fuerza la condición de clandestinidad en la que se practicaban los abortos en Francia, y diversos actores sociales llamaron la atención sobre el hecho de que la ley afectaba mucho más a las mujeres pobres, mientras que las ricas tenían los recursos para partir al extranjero y realizarse un aborto bajo condiciones sanitarias seguras.

Aunque tuvo alcances restringidos, la Ley Neuwirth (1967), que permitía la anticoncepción, mostró que se podía separar la sexualidad de la procreación. En ese contexto, se hizo visible que la condición de clandestinidad del aborto afectaba principalmente a las mujeres pobres.

El argumento del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo

Todavía no era utilizado de manera más generalizada el argumento de la capacidad y el derecho de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo y la libertad de abortar si así lo deseaban. Según Janine Mossuz-Lavau este argumento sería formulado de diversas maneras por los grupos de mujeres que peleaban por la liberalización del aborto en esos años:

Entre los años cincuenta y sesenta la lucha por la liberación de la mujer pasa por el control de la fecundidad, generándose así la imagen de una mujer que ya no sólo es madre sino que, al saber planificar y limitar su descendencia, es capaz de trabajar y dedicarse a diversas actividades de interés colectivo. Todas² señalan que los embarazos no deseados impiden el libre ejercicio de sus potencialidades. Sin embargo, el acento se encuentra todavía puesto sobre los abortos clandestinos que matan cada año a varios miles de mujeres o que dañan gravemente su salud. Todavía no escuchamos gritar el eslogan emblemático: “Mi cuerpo es mío”.³

Exigencia que sería fundamental a partir de los años setenta, sigue Mossuz-Lavau, ya que las feministas de esa época colocaron al aborto y al cuerpo de las mujeres como eje de su lucha.

Un acontecimiento que provocó fuertes reacciones en las diversas corrientes y grupos del movimiento feminista y en la fuerza y centralidad que adquirió en su seno el argumento de la capacidad de las mujeres para decidir sobre su destino y su cuerpo, fue la propuesta de ley del diputado y médico Claude Peyret en junio de 1970, que sugería autorizar un aborto cuando la vida de la mujer estuviera en peligro, si el embarazo era el resultado de una violación y en caso de malformación incurable del embrión. A través de boletines informativos, el grupo Femenino Masculino Porvenir (Feminin Masculin Avenir, en adelante FMP), fundado en 1966 por Anne Zelinski y Jacqueline Feldman y uno de los antecedentes directos del movimiento de liberación femenina (MLF), se manifestó en contra de dicha ley que le parecía tibia, puesto que el aborto era para estas feministas considerado ya como un derecho.⁴ En esos años los argumentos utilizados por estas mujeres iban acompañados de la denuncia al sistema capitalista: “No cambia nada [la propuesta de ley del doctor Peyret]. Es un derecho de las mujeres el poder recurrir al aborto bajo condiciones de máxima seguridad cuando ellas así lo quieran. El poder sirve a sus intereses y no al de las

En los setenta, las feministas colocaron al aborto y al cuerpo de las mujeres como eje de su lucha.

² La autora se refiere de manera particular a algunas feministas francesas célebres: Simone de Beauvoir, Andrée Michel, Geneviève Texier, Évelyne Sullerot, Catherine Valabrégue, Marcelle Auclair, Anne-Marie Dourlen Rollier, Marie-Andrée Lagroua-Weill-Hallé.

³ Mossuz-Lavau, Janine, “Les parlementaires et la ‘libération sexuelle’ (1956-1982)” en Christine Bard (dir.), *Un siècle d’antifeminisme*, Francia, Fayard, 1999, p. 330. Todas las traducciones de los textos en francés son de la autora, a menos que se indique lo contrario.

⁴ Bolante Informativo de FMP, citado en Gauthier, Xavière, *Naissance d’une liberté. Contraception, avortement: le grand combat des femmes au XXe siècle*, Paris, Robert Laffont, 2002, p. 123.

Para las feministas de los setenta el aborto era un derecho. Las mujeres cercanas al MLF incorporaron la idea del aborto libre y gratuito, en un tono mucho más reivindicativo y construyeron una identidad colectiva, al utilizar en sus demandas el pronombre en la primera persona del plural: “nosotras”.

mujeres, busca trabajadoras y consumidoras. Ya no seremos máquinas de reproducción”.⁵

Durante estos años, las mujeres cercanas al MLF reclamaban, en efecto, la libertad para abortar. Incorporaron la idea del aborto libre y gratuito, en un tono mucho más reivindicativo y construyeron un cierto tipo de identidad colectiva, al utilizar en sus demandas el pronombre en la primera persona del plural: “nosotras”. La búsqueda por que les fuera reconocida su capacidad para tomar decisiones sobre su cuerpo se encontraba en estrecha vinculación con el reconocimiento de su sexualidad y del libre ejercicio de ésta, fenómeno que tuvo su explosión en los años setenta.

El impacto de varios manifiestos en la opinión pública

La publicación de dos manifiestos, uno de mujeres que afirmaban haber abortado y otro de médicos, provocaron un gran impacto en la opinión pública francesa, contribuyeron a hacer visible esta práctica y mostraron los límites del sistema penal. El primero, producto del esfuerzo y movilización de un grupo de mujeres del MLF, fue publicado en *Le Nouvel Observateur* el 5 de abril de 1971. El manifiesto fue firmado por 343 mujeres, algunas totalmente desconocidas y otras de una gran celebridad, como Simone de Beauvoir, Marguerite Duras, Françoise Sagan, Jeanne Moreau, Catherine Deneuve, Agnès Varda, Gisèle Halimi, entre otras. El texto, redactado en la primera persona del singular, produjo un gran impacto en la Francia de esos años:

Dos manifiestos, uno de mujeres y otro de médicos, provocaron un gran impacto en la opinión pública francesa y contribuyeron a hacer visible la práctica del aborto.

Un millón de mujeres abortan cada año en Francia. Lo hacen bajo condiciones de riesgo debido a la clandestinidad a la cual son condenadas, mientras que esta intervención es muy sencilla si es practicada bajo control médico. Existe un gran silencio sobre estos millones de mujeres. Yo declaro que soy una de ellas. Yo declaro haber abortado. Así como reclamamos el libre acceso a los métodos anticonceptivos, reclamamos el aborto libre.⁶

El manifiesto desencadenó un debate que produjo que el tema fuera ventilado públicamente y que se hiciera visible la práctica clandestina del aborto y sus consecuencias para miles de mujeres y —con ello— para la sociedad entera.

La publicación del manifiesto estuvo acompañada de importantes reportajes que daban cuenta de diferentes aspectos significativos de la práctica del aborto, nunca antes aparecidos en diarios y revistas franceses:

- Mujeres que daban su testimonio sobre las circunstancias en las que habían abortado y los sentimientos que ello les provocaba. Aparecía por primera vez de manera pública “la palabra de las mujeres”.

⁵ *Ibid.*, p. 125.

⁶ *Le Nouvel Observateur*, núm. 334, 5-11 de abril de 1971.

- Información detallada sobre los diferentes actores sociales interesados en el debate y las posiciones que sostenían.
- El aborto denunciado como una injusticia social, puesto que las condenas penales recaían sobre las mujeres más pobres, argumento acompañado de cifras y datos precisos.
- Información sobre los métodos para practicar abortos más utilizados en Francia y sus consecuencias. En algunos casos se describían situaciones dramáticas y mortales.
- Diversas aproximaciones a la cantidad de abortos practicados en Francia durante un año, cifra difícil de calcular por la dimensión clandestina de la práctica.

Con la convicción de que “decidir si el aborto es o no un crimen debe pertenecer al campo de las decisiones individuales”, los médicos que suscribían los desplegados llevaron su acción al terreno político para transformar la situación social de miles de mujeres (a quienes ya ayudaban individualmente, al practicar abortos en condiciones seguras).

Casi un mes después, en mayo de 1971, aproximadamente 252 médicos firmarían otro manifiesto a favor de la libertad del aborto, cifra que aumentaría a 560 en junio del mismo año. Señalaban en el texto que “decidir si el aborto es o no un crimen debe pertenecer al campo de las decisiones individuales”.⁷ En este texto todavía no afirmaban haber realizado abortos, lo que sí sucedería en 1973, cuando 330 médicos publicaron otro manifiesto afirmando haber practicado el procedimiento. Muchos de los médicos que lo firmaban, miembros de organizaciones médicas críticas del sistema de salud francés, como el Grupo Información Salud (Groupe Information Santé, GIS) o, al interior de éste, el grupo de trabajo Sexualidad, Aborto, Reproducción (Sexualité, Avortement, Reproduction, SAR) realizaban abortos desde hacía tiempo pero tenían la convicción de que no se trataba solamente de resolver el problema de miles de mujeres sino de llevar su acción al terreno político y de ser capaces de transformar verdaderamente la situación. Por otro lado, el hecho de que los médicos expresaran públicamente su opinión tocaba el centro de la cuestión: ¿quién debe decidir sobre el aborto, la mujer o el médico? Pierre Jouannet, quien participó en estos grupos, firmó el manifiesto y también formó parte desde su fundación del Movimiento por la Libertad del Aborto y de la Anticoncepción (Mouvement pour la liberté de l’avortement et de la contraception, MLAC) lo señala claramente:

Para nosotros, jóvenes médicos, críticos del sistema, esta experiencia fue crucial, **ejercíamos un acto médico cuya decisión no pertenecía al doctor.** El aborto había sido introducido en el campo médico pero no era el doctor quien lo decidía, era la expresión de una libertad, la de la mujer. En el GIS nos importaba mucho que las personas pudieran hacerse cargo de su salud. Sin embargo, dicha libertad no puede manifestarse sin una información tan clara y completa como sea posible.⁸

⁷ *Le Nouvel Observateur*, 3 de mayo de 1971, citado en Le Naour, Jean-Yves y Catherine Valenti, *Histoire de l’avortement. XIXe siècle-XXe siècle*, París, Seuil, 2003, p. 353, nota 121.

⁸ Entrevista realizada por Gauthier al doctor Jouannet. *Op. cit.*, p. 211. Negritas en el original.

En la relevancia que adquirió en esos años este tema jugó también un papel muy importante la publicación de una gran cantidad de documentos que daban cuenta de múltiples aspectos del problema, lo que contribuyó a que el Estado se percatara de su dramatismo y que se sintiera interpelado para desarrollar una acción pública.

Dos acontecimientos y su impacto en las modificaciones legales

En el proceso de modificación de una ley se conjugan una gran cantidad de eventos, actores sociales y factores. En este sentido, hubo en esos años importantes acontecimientos previos a la aprobación en la Asamblea Nacional de la *Ley Veil*.⁹ Uno de ellos fue la creación de la asociación Choisir (Elegir) en julio de 1971 —fundada por Gisèle Halimi junto con importantes personalidades francesas como Simone de Beauvoir, Christiane Rochefort y Jean Rostand, con el fin de defender a algunas mujeres que habían firmado el “Manifiesto de las 343”. En efecto, si bien dicho documento no produjo denuncias o detenciones, al mostrar los límites reales del sistema penal, algunas mujeres —sobre todo las que no eran célebres— tuvieron que enfrentar agresiones y malos tratos. Halimi se dio a la tarea de pelear lo injustificado de los despidos de sus trabajos. Choisir trabajó a partir de tres ejes: la anticoncepción y la educación sexual, la supresión total de la ley de 1920, y la defensa gratuita de aquellas personas inculpadas por no haber respetado esta ley. Más adelante también se integraría a la lista de sus reivindicaciones la demanda por el aborto libre.

La publicación de documentos que daban cuenta de múltiples aspectos del problema contribuyó a que el Estado se sintiera interpelado para desarrollar una acción pública.

El conocido como “Proceso de Bobigny” fue otro acontecimiento que impactó en la opinión pública. Choisir defendió el caso de la joven Marie-Claire, quien se encontraba embarazada como consecuencia de una violación. Su madre, Michèle Chevalier (trabajadora de los servicios de transporte) y dos colegas suyas la llevaron con Micheline Bambuk, quien le practicaría el aborto. El 11 de octubre de 1972 el tribunal para menores de Bobigny juzgó a Marie-Claire, que fue liberada después de un día de audiencia. Las otras cuatro mujeres serían juzgadas el 8 de noviembre y la estrategia de defensa desarrollada por Halimi fue llamar a importantes celebridades para que atestiguaran lo obsoleta de la ley sobre el aborto. También tuvo como eje la dimensión social de esta práctica, poniendo el énfasis en la situación de precariedad de mujeres como Marie-Claire y su madre. El 22 de noviembre Michèle Chevalier fue condenada a pagar 500 francos, las dos colegas fueron liberadas y la practicante del aborto fue condenada a un año de prisión o a pagar una multa.

El llamado “Proceso de Bobigny” transformó la opinión pública con respecto al aborto.

El Proceso de Bobigny fue fundamental en el camino de la transformación de la opinión pública con respecto al aborto. Las condenas fueron leídas como un triunfo de los opositores a la ley. Para Halimi, el hecho de haber juzgado de

⁹ Dicha ley marcaría un cambio fundamental en la sociedad francesa de los años setenta. Sobre ella abundaremos más adelante.

manera más severa a la practicante del aborto tenía como consecuencia provocar miedo y hacer que las mujeres acudieran con personas cada vez menos calificadas, de manera que arriesgaban aun más su vida.

El Proceso de Bobigny y la estrategia argumentativa de la defensa desplegada por Choisir también pusieron de manifiesto las dos grandes posiciones existentes en esos años en el seno de los grupos feministas con respecto al tema: para algunos el problema del aborto mostraba una profunda desigualdad social entre las mujeres y para otros el aborto era un problema de todas las mujeres sin importar su condición social y debía ser discutido así, como un problema de mujeres, cuya resolución sólo les competía a ellas porque tenían el derecho de decidir sobre sus cuerpos.

Las posiciones conservadoras

En el contexto de las modificaciones legales sobre el aborto, el Consejo de la Orden de Médicos apoyó la Ley Neuwirth, a la cual se había opuesto contundentemente años atrás, y señaló la importancia de la anticoncepción. Según la interpretación que da Xavière Gauthier de este hecho, con el cambio de posición, el Consejo quería mostrar una postura abierta ante ciertos cambios para oponerse a cualquier modificación sobre la ley del aborto.¹⁰

La Iglesia católica también se manifestó durante esos años. Sin embargo, sus posibilidades de acción en un país con una laicidad sumamente arraigada, enraizada en la tradición republicana y con una fuerte secularización¹¹ eran complejas. A partir de la Ley de 1905, reguladora de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, las diversas iglesias no estaban obligadas a estar de acuerdo con ciertos valores pero sí debían respetar el orden público, por ejemplo, podían —y pueden— predicar contra el aborto pero no organizar “comandos” contra los hospitales donde éste se realiza.

En los años setenta, la jerarquía católica francesa manejó un lenguaje ambiguo ya que públicamente criticaba la posibilidad de modificar la ley pero no mantuvo un rechazo categórico en los encuentros que sostuvo con Simone Veil o con Giscard d’Estaing.¹²

¹⁰ Gauthier, *op. cit.*, p. 73.

¹¹ Varios autores señalan la importancia de distinguir en el caso francés a la “laicidad”, en tanto proceso histórico, de la “secularización”. Ambos conceptos se encuentran en estrecha interrelación, sin embargo, mientras que el primero hace referencia a las decisiones políticas provenientes del Estado para normar y regular las relaciones con la Iglesia, el segundo es el resultado de procesos culturales y sociales que no son decretados por el poder político, es un fenómeno social que no requiere una práctica política-estatal, sino que se desarrolla a partir de la relación que la sociedad mantiene con “lo religioso”, que deja de estar en el centro de la vida de los individuos, sin regir sus decisiones, aún cuando se autodenominen “creyentes”. Algunos textos que pueden resultar interesantes son: Perrot, Michelle, “Femmes et religions”, 2001; Baubérot, Jean, *Laïcité 1905-2005, entre passion et raison*, 2004; Rochefort, Florence, “Genre, Laïcité et Médias en France”, 2005; Dubesset, Mathilde, “L’engagement des femmes dans la laïcité, une approche historique”, 2005.

¹² Opinión de Israël Nizand, jefe de los servicios obstétricos en Estrasburgo y encargado en los años noventa de realizar un informe sobre la situación del aborto en Francia. Citado en Gauthier, *op. cit.*, p. 172.

Por otro lado, al interior mismo de la Iglesia existían diversas posiciones, unas más liberales que otras. Un ejemplo es el Reverendo Padre Pohier, quien formaba parte de la Asociación Nacional para el Estudio del Aborto (Association Nationale pour l'étude de l'avortement, ANEA), el cual declaró ante la Asamblea Nacional en 1973, que el aborto es la solución menos mala ante problemas psicológicos o psiquiátricos pero también sociales o económicos. También criticó a algunas personalidades —quienes al referirse a las mujeres que abortaban, señalaban que lo hacían debido a una vida sexual licenciosa—, aclarando que en el 50 o 60% de los abortos, las mujeres estaban casadas y tenían cuatro o cinco hijos, con un ingreso de apenas mil nuevos francos para cubrir todas sus necesidades. En su intervención afirmaba que debería dejar de penalizarse a la mujer que aborta y sólo hacerlo en el caso de los médicos cuando sus tarifas fueran escandalosas.¹³

Argumentos como la laicidad, la libertad de conciencia y los derechos de las mujeres en tanto ciudadanas, serían utilizado por los grupos feministas franceses con mayor frecuencia en los años noventa.

Con respecto a las diversas iglesias y a la laicidad, es importante señalar que el pensamiento protestante de algunas mujeres cercanas al MFPP jugó un papel importante en esos años, pues dicha ideología otorga gran importancia a las decisiones íntimas del individuo.

En los debates sobre la anticoncepción y sobre el aborto en los años setenta, aún cuando se encontraban convergencias entre los defensores de la laicidad y los de los derechos de las mujeres, existían pocas menciones explícitas a la laicidad, según señala Mathilde Dubesset.¹⁴ El argumento de la laicidad, de la libertad de conciencia, de los derechos de las mujeres en tanto ciudadanas, sería utilizado por los grupos feministas franceses con mayor frecuencia en los años noventa.

Del aborto tolerado al aborto como un derecho

Bajo una lectura del aborto como una injusticia social ante la cual el Estado debía responder, se modificó la legislación en la materia. A principios de 1975 se promulgó la Ley Veil, que autorizaba la interrupción del embarazo cuando la mujer estuviera desamparada.

Con todos estos antecedentes y bajo una lectura del aborto como una injusticia social ante la cual el Estado debía responder, fue modificada la ley sobre el aborto. A principios de 1975 se promulgó la *Ley Veil*, llamada así por Simone Veil, Secretaria de Salud nombrada por el presidente Valéry Giscard D'Estaing. Veil impulsó y defendió la ley ante los diputados en el histórico voto del 28 de noviembre de 1974; 284 diputados de izquierda y algunos pocos de derecha votaron a favor y 189 en contra, después de un largo debate en la Asamblea Nacional. Tras ser discutida en el Senado y en el Consejo Constitucional, la ley fue promulgada el 17 de enero de 1975 y publicada en el *Journal Officiel de la République Française* al día siguiente. La Ley Veil autorizaba a las mujeres interrumpir su embarazo cuando se encontraran en situación de desamparo, pero no colocaba la práctica en el nivel de los derechos. Era, según la opinión de diversos autores, un texto de tolerancia:

¹³ Alocución del Reverendo Padre Pohier, Asamblea Nacional, "Audición de la ANEA", *Reporte Berger*, 11 de julio de 1973. Citado en *Ibid.*, p. 174.

¹⁴ Dubesset, *op. cit.*, p. 8.

La interrupción voluntaria del embarazo es sólo una derogación limitada al principio del respeto a la vida, el cual queda sin ser tocado, el delito de aborto se mantiene más allá de diez semanas. Sin embargo, la opinión pública en general y las mujeres en particular no tomaban en cuenta estas minucias legales y consideraron a la Ley Veil como el reconocimiento de un derecho y de una libertad. Pero sólo se trataba de una libertad condicional puesto que el tema debía regresar al Parlamento en 1979 para ser discutido de manera definitiva. Esta posibilidad mantuvo movilizados a los militantes de los grupos Provida y de los grupos *Pro-choix*. Para unos y otros el combate no estaba ni totalmente perdido ni totalmente ganado.¹⁵

Janine Mossuz-Lavau al realizar un análisis de los argumentos utilizados por los diferentes actores durante este período, señala que pocos abordaban la modificación de la ley del aborto bajo la óptica del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Afirma que, además de las feministas para quienes ya era central esta idea, sólo la izquierda no comunista sostuvo dicho argumento en la Asamblea Nacional.¹⁶

En 1979 un sondeo de opinión pública reveló que 67% de los entrevistados consideraba al aborto como un derecho fundamental, que debería ser gratuito.

La ley tuvo dificultades para ser aplicada debido a varios motivos: la resistencia de algunos jefes de servicios hospitalarios a respetarla, la negación de algunos médicos que convocaban la cláusula de conciencia para no realizar un aborto, la lentitud para conformar servicios especializados para atender los abortos en los hospitales públicos, pero sobre todo la falta de decretos de aplicación, que recién serían publicados cinco meses después, el 15 de mayo de 1975 en el *Journal Officiel*. Con ellos los hospitales públicos comenzaron a adaptar las estructuras de servicios para poder atender la demanda de Interrupciones Voluntarias del Embarazo (Interruption Volontaire de la Grossesse, en adelante IVE).¹⁷

La Ley Veil tuvo, por lo tanto, carácter temporal y sería nuevamente discutida y votada en 1979. En el transcurso entre su entrada en vigor y su revisión, la ley logró ganar legitimidad en el gobierno y entre la población. La frase pronunciada por Giscard D'Estaing ante el Papa Juan Pablo II, en 1978, es un claro ejemplo de la opinión sobre el tema sostenida por un sector del gobierno:

Yo soy católico —le dije—, pero también soy presidente de una República cuyo Estado es laico. No tengo porqué imponer mis convicciones personales a mis conciudadanos, sino que debo procurar que la ley corresponda al estado real de la sociedad francesa, para que sea aceptada y pueda ser respetada. [...] Juzgo legítimo que la Iglesia pida a los que practican su fe que respeten ciertas prohibiciones. Pero no corresponde a la ley civil imponerlas, con sanciones penales, al conjunto del cuerpo social.¹⁸

Por otro lado, según un sondeo realizado en 1979 por el Instituto Francés de Opinión Pública (Institut Français d'Opinion Publique, IFOP) 67% de los

¹⁵ Le Naour y Valenti, *op. cit.*, p. 270.

¹⁶ Mossuz-Lavau, *op. cit.*, p. 331.

¹⁷ El aborto cambió su denominación a "Interrupción Voluntaria del Embarazo" a partir de la Ley Veil.

¹⁸ Giscard D'Estaing, Valery, *El poder y la vida*, Madrid, El País-Aguilar, 1988, pp. 215-216.

entrevistados estimaba que el aborto es un derecho fundamental y que debería ser reembolsado por la seguridad social.¹⁹

También la lucha feminista había logrado en esos años convocar a miles de mujeres en torno a esta práctica, como lo evidencia la manifestación organizada el 6 de octubre de 1979 en París, la cual movilizó entre veinte mil y treinta mil participantes. Cifra que contrasta con la manifestación, ese mismo día, del grupo Déjenlos Vivir (Laissez-les vivre) que reunió afuera de la Secretaría de Salud solamente a doscientas personas, que no fueron recibidas.

En los años previos a la votación de 1979 los grupos contrarios a la ley dejaron en segundo término el argumento de la defensa de la vida y desarrollaron con más fuerza el del futuro demográfico de Francia, denunciando también el individualismo y el falso liberalismo de la sociedad industrial, así como la violación de la libertad del feto y del interés general. La estrategia que desarrollaron fue la de tratar de hacer modificaciones restrictivas a la ley.

Las feministas del MLE, por su parte, aún si aplaudían la aprobación de la ley de 1974, criticaban la tibieza de los términos en los que había sido planteado el problema, puesto que el derecho fundamental a la libre disposición del cuerpo no se encontraba todavía reconocido.

La Ley Veil-Pelletier (1980), ratificaba la de 1974, establecía la práctica legal del aborto como un hecho definitivo y liberalizaba algunas disposiciones.

La llamada *Ley Veil-Pelletier*, publicada el 1 de enero de 1980 en el *Journal Officiel de la République Française*, fue votada previamente en los diversos ámbitos legislativos sin restricciones. Todo lo contrario, ratificó la de 1974, hizo de la práctica legal del aborto un hecho definitivo e incluso liberalizó algunas disposiciones:

- El Artículo 6 señalaba que se podía acortar el tiempo obligatorio para que la mujer reflexionara sobre su decisión, en aquellos casos donde el tiempo legal de 10 semanas se encontrara en riesgo de ser rebasado.
- El Artículo 9 exigía la creación de un servicio de interrupción del embarazo en todos los establecimientos hospitalarios, para evitar que los jefes de servicio hostiles a esta práctica pudieran oponerse.

En los años ochenta, noventa y principios del nuevo siglo, se dieron nuevos momentos de debate que llevaron a otras importantes modificaciones de las leyes. De este modo, se puede afirmar que entre 1974 y 2001 el aborto pasó de ser “tolerado” ante la situación de desamparo de miles de mujeres, a ser un derecho de las mujeres para decidir sobre sus cuerpos, sus destinos y su reproducción.

En 1982, modificaciones fundamentales otorgaron a esta práctica una mayor legitimidad y un uso más eficaz. En ellas se establecían importantes medidas:

- La gratuidad de la práctica del aborto, la cual sería reembolsada por la Seguridad social como cualquier otra intervención quirúrgica.

Entre 1974 y 2001 el aborto pasó de ser “tolerado” a ser considerado un derecho de las mujeres.

¹⁹ “Sondage: l’avortement droit fondamental”, *Le Matin*, 28 de septiembre de 1979. Citado en Le Naour y Valenti, *op. cit.*, p. 277.

En 1982 se estableció la gratuidad del servicio y se crearon los Centros de IVE.

- Se giraba una circular que señalaba la obligatoriedad de la práctica del aborto en los hospitales y creaba los Centros de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Centres d'Interruption Volontaire de Grossesse, en adelante CIVE).

En 1988 se autorizó la RU-486, que hace posible el aborto con medicamentos. Algunos autores piensan que ésta evita la agresión quirúrgica y que su uso puede llevar a que el aborto sea algún día un acto privado en el que ya no intervenga ningún otro poder, liberando así a las mujeres del control social e institucional.²⁰

Ante la nueva estrategia de los grupos provida, consistente en atacar diversos Centros de Interrupción Voluntaria del Embarazo (aproximadamente cien CIVE fueron atacados por diversos comandos provida en 1990), en 1993 surgió una nueva disposición legal, conocida como la *Ley Neiertz*, que penaliza a aquellas personas cuyas acciones eviten la práctica de las IVE. También permite que las asociaciones —constituidas como “parte civil”— puedan acusar a aquellos que invaden los CIVE.

En 1988 Francia autorizó el uso del medicamento abortivo RU-486, para la práctica de las IVE.

Otro cambio importante, que muestra el enraizamiento de la práctica de la IVE y el desarrollo cada vez más puntual de diversas medidas tendientes a hacerlo accesible, es el establecimiento en 1995 de un estatuto laboral especial para los médicos que practican la IVE.

En junio de 2000 se modificó el Código de Salud Pública (Code de la Santé publique) y fue suprimido el artículo que negaba la IVE a las mujeres extranjeras incapaces de justificar su residencia fija en territorio francés. Con dicha supresión se dejó de lado una reglamentación discriminatoria para las mujeres extranjeras, la cual además era contraria a la Convención Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convention européenne de sauvegarde des Droits de l'Homme et des libertés fondamentales).

En 1993 surgió la Ley Neiertz, que penaliza a aquellas personas cuyas acciones eviten la práctica de las IVE.

En el año 2000, inició una campaña muy importante sobre anticoncepción, dirigida desde la Secretaría de Asuntos Sociales (Ministère des Affaires sociales), a partir de la cual se establece la comercialización²¹ de la anticoncepción de emergencia (*contraception d'urgence* o *pilule du lendemain*). También se estableció un decreto que autoriza la distribución de la misma en los establecimientos escolares. A partir de estas disposiciones resurgió el debate público sobre el aborto, lo que llevaría a modificaciones de la ley en la materia. El nuevo texto, votado el 5 de diciembre de 2000 —con 333 votos a favor y 222 en contra— y

²⁰ Véase la página de la Asociación Nacional de Centros de Interrupción del Embarazo y de la Anticoncepción (Association nationale des centres d'interruption de grossesse et de contraception, ANCIC), <http://www.ancic.asso.fr/textes/ressources/historique_libre_maternite.html> [consulta: 22 de agosto de 2007].

²¹ La anticoncepción de emergencia se vende desde entonces en las farmacias sin necesidad de receta médica y a partir de 2002 puede otorgarse de manera gratuita y anónima a las menores de edad.

validado por el Consejo Constitucional el 27 de junio de 2001, fue publicado en el *Journal Officiel* el 4 de julio de 2001. A partir de este momento se reunieron en un mismo texto las leyes sobre el aborto y sobre la anticoncepción, configurándose como dos aspectos de un mismo derecho.²²

Las confrontaciones entre los diversos actores que aparecen históricamente en la escena pública francesa se concentraron de manera importante en torno a la posibilidad de alargar el período legal (de 10 a 12 semanas) para poder practicar un aborto de manera libre.

Aún si los opositores a estas modificaciones estuvieron presentes, la fuerza y legitimidad de la práctica de la IVE en Francia no fueron puestas en duda, mostrando que era ya “un derecho que la izquierda relaciona con la libertad de las mujeres y que la derecha justifica como un deber de la sociedad ante las mujeres en situación de dificultad”.²³

En 2001 se reunieron en un mismo texto las leyes sobre aborto y sobre anticoncepción, que se configuraron como dos aspectos de un mismo derecho.

Las modificaciones de 2001 pueden también leerse en el contexto de la necesidad de los gobiernos europeos por crear legislaciones cada vez más acordes unas con otras. En este sentido, el paso de 10 a 12 semanas alineaba la legislación francesa con la media europea.

Otras modificaciones importantes, consideradas por la Coordinación de Asociaciones por el Derecho al Aborto (Coordination des associations pour le droit à l'avortement, CADAC) como avances, siempre y cuando los poderes públicos instauraran las condiciones materiales para su implementación y llevaran a cabo las reglamentaciones necesarias, son:

En un contexto en que los gobiernos europeos necesitaban crear legislaciones cada vez más acordes unas con otras, en 2001 el paso de 10 a 12 semanas como límite para la IVE alineó la legislación francesa con la media europea.

- Deja de ser obligatoria la entrevista previa a la IVE. A partir de 2001 ésta sólo se lleva a cabo si la mujer así lo desea.
- Se suprime la antes obligatoria autorización de los padres para las menores de edad. A partir de 2001 hay una entrevista previa, con carácter de obligatoria y la adolescente tiene derecho a elegir qué adulto la acompañará.
- La introducción del aborto con medicamentos en las ciudades, que implica la posibilidad de que las mujeres accedan al procedimiento en la consulta con su médico, siempre y cuando éste haya sostenido un convenio con algún servicio hospitalario público.
- A partir de esta ley es posible desarrollar campañas informativas sobre el aborto.

²² Opinión de los integrantes de CADAC. Copiado de: <<http://eleuthera.free.fr/html/39.htm>> [consulta: 23 de agosto de 2007]. La Coordinación de Asociaciones por el Derecho al Aborto (Coordination des associations pour le droit à l'avortement, CADAC) surgió en octubre de 1990, conformada a partir de varias importantes e históricas asociaciones como el MFPF, la Asociación Nacional de CIVE y otras numerosas organizaciones. Apoyada también por sindicatos y partidos de izquierda, CADAC busca ser una formación de combate y de presión sobre los poderes públicos.

²³ Le Naour y Valenti, *op. cit.*, p. 307.

- Los jefes de los servicios de ginecología y obstetricia están obligados a aplicar la ley y a organizar la práctica de las IVE. La CADAC señala que es importante lograr que esta medida no impacte de manera negativa sobre los CIVE, estructuras que han probado su eficacia a través de los años.
- El reconocimiento del derecho a la esterilización.
- Se obliga al sistema educativo nacional a otorgar información y educación sobre sexualidad en las escuelas, con al menos tres sesiones anuales y conformando grupos de la misma edad.²⁴

Hoy en día el aborto es ampliamente aceptado en Francia como un asunto en el que la decisión corresponde primordialmente a la mujer.

Las transformaciones legales de 2001 muestran el lugar que ocupa hoy en día el aborto en Francia y el enraizamiento de la aceptación de esta práctica en la sociedad, así como la gran acogida que tiene la idea de que la decisión ante una situación difícil como es un embarazo no deseado, corresponde en primer lugar a la mujer.

Por otro lado, el caso francés muestra cómo un gran número de legisladores de derecha, que pueden no estar a favor de la práctica legal del aborto, lo justifican si las mujeres se encuentran ante situaciones precarias. También es un ejemplo de la distancia existente entre la Iglesia católica y las modificaciones legales y sociales ante temas que atañen a las mujeres y a la sociedad en general, sobre todo cuando ésta ha vivido un fuerte proceso de secularización.

²⁴ Copiado de la página donde se vierten las opiniones de la CADAC respecto a la Ley de 2001, <<http://eleuthera.free.fr/html/39.htm>> [consulta: 23 de agosto de 2007].

Fuentes de consulta

- Asociación Nacional de Centros de Interrupción del Embarazo y de la Anticoncepción (Association nationale des centres d'interruption de grossesse et de contraception, ANCI), <http://www.ancic.asso.fr/textes/ressources/historique_libre_maternite.html> [consulta: 22 de agosto de 2007].
- Bard, Christine (dir.), *Un siècle d'antifeminisme*, Francia, Fayard, 1999, 481 pp.
- Baubérot, Jean, *Laïcité 1905-2005, entre passion et raison*, París, Seuil, 2004, [La couleur des idées], 280 pp.
- Coordinación de Asociaciones por el Derecho al Aborto (Coordination des associations pour le droit à l'avortement, CADAC), <<http://eleuthera.free.fr/html/39.htm>> [consulta: 23 de agosto de 2007].
- Dubesset, Mathilde, "L'engagement des femmes dans la laïcité, une approche historique", ponencia presentada en Valence, en los Sextos Encuentros Ciudadanos, FOL, Círculo Condorcet, Liga de la Enseñanza, "Pensar libremente", (Cercle Condorcet, Ligue de l'Enseignement), 16 de abril de 2005, 9 p. Disponible en <http://www.laicite-laligue.org/index.php?option=com_content&task=view&id=62&Itemid=75> [consulta: 22 de agosto de 2007].
- Gauthier, Xavière, *Naissance d'une liberté. Contraception, avortement: le grand combat des femmes au XXe siècle*, París, Robert Laffont, 2002, 437 pp.
- Halimi, Gisèle, *La cause des femmes*, París, Gallimard, 1992, [Folio, 2334], 305 pp.
- Le Naour, Jean-Yves y Catherine Valenti, *Histoire de l'avortement XIXe siècle-XXe siècle*, París, Seuil, 2003, 379 pp.
- Le Nouvel Observateur*, núm. 334, 5-11 de abril 1971.
- Perrot, Michelle, "Femmes et religions" en *Hommes et Libertés. Ligue des Droits de l'Homme*, núm. 113-114, marzo-junio 2001, [Número dedicado a la laicidad]. Disponible en <http://www.ldh-france.org/docu_hommeliber3.cfm?idhomme=637&idpere=613> [consulta: 23 de agosto de 2007].
- Rocheffort, Florence, "Genre, Laïcité et Médias en France" en WACC, *Taking Sides*, núm. 3, 2005. Disponible en <http://www.wacc.org.uk/wacc/publications/media_development/2005_3/genre_laicite_et_medias_en_france> [consulta: 22 de agosto de 2007].
- Venner, Fiammetta, *L'opposition à l'avortement. Du lobby au commando*, París, Berg International Editeurs, 1995, [Pensée politique et Sciences sociales], 197 pp.